

## GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

rectifica resolucion que indica resolucion exenta n° 1380

ARICA, 31 JUL 2017

### VISTOS:

- Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en Concurso 6% FNDR año 2017.
- 2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

### CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  1189, de fecha 18 de julio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
  - a) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, reemplácese el punto aparte por una coma.
  - b) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, agréguese el siguiente texto, a continuación de la coma añadida en virtud de lo señalado más arriba: "debidamente firmada por su representante legal, doña Mercedes Elvira Mendoza Gajardo, RUT N° 6.397.218-5".

ROSALES

DE ARICA Y PARINACOTA

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de julio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INTEND

Distribución física

LTM/HWA/eva

1. Oficina de partes

# Distribución digital

- 1. DACOG, Abogado
- 2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
- 3. DACOG, Analista Juan Pablo Sandoval
- 4. DAF, Departamento de Contabilidad
- 5. Departamento Jurídico